



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00407-00
Demandante (s):	Diana Marcela Benítez
Demandado (s):	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE IBAGUÉ Y Otros.
Asunto:	Auto que requiere.

Una vez revisado el expediente del presente asunto, y para un mejor proveído, se hace necesario requerir al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE IBAGUÉ, para que allegue al proceso LAS RESOLUCIONES O LOS CONTRATOS DE TRABAJO POR LOS CUALES SE VINCULÓ A LA PLANTA TEMPORAL DEL HOSPITAL a la señora Diana Marcela Benítez.

Se le concede un término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia.

Por lo anterior se posterga la diligencia programada para el día 13 de julio de 2022.

Por secretaria contrólese el término.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f5464cd5a5e4ca52f4636b5c7815eb840490fb342ac696529dfd492fdcaa013

Documento generado en 12/07/2022 03:25:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>